SECCIÓN GENERAL



DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada para bienes se utiliza por la entidad contratante para lo siguiente: i) la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la adquisición de bienes homologados, iii) la adquisición de bienes de rehabilitación y reconstrucción posterior emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de una licitación pública para bienes o bienes especializados, o v) se trate de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nο	Símbolo	Descripción	
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.	
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento o buena pro para el caso específico de la elaboración de PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el de los ANEXOS de la oferta.	
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.	
4	Importante para la entidad contratante * Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-HNSEB-1



CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	 La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	 La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor <u>de tres días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 	74, 75 y 78 del
	2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.	
	3. La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en: a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. c. Evaluación técnica: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos	

	4.	en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la	
		subsanación de ofertas.	
e) Otorgamiento de la buena pro	1.	Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del
	2.	En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.	
	3.	En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.	
		En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.	

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

- **2.1.1.** En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:
 - a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
 - b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
 - c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
 - d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía del la contratación de selección, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
 - e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas

que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.

- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.

- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.
 - En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.
 - b) Segundo paso: verificar que el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor



- experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.
- 2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:
 - i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
 - ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.



CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante, según corresponda, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de bienes, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i)	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139
	fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.	del Reglamento.
	Asimismo, en la sección especifica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.	
BERNALES (D)	La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.	
	Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.	A
b) Contrato de	Cuando el postor ganador de la buena pro sea	Literal b) del artículo
1		

consorcio, de ser el caso.	formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.	
	Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.	
a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.	
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú. Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	Artículo 88, del Reglamento.
d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI. En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
/		



		En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
Arbitra por e de	nstitución al elegida I postor, sponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT¹. Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84 así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
admin de l elegid posto	ntro de istración a JPRD a por el r, de sponder.	Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto el suministro de bienes y supere S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y adicionalmente se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación.	Artículos 77 y 79, así como Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- 4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- 4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacionde-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO



En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

NY

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 Ley N° 32185.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025 Ley N° 32186.
- Ley de endeudamiento del Sector Público del año fiscal 2025 Ley N° 32187
- Decreto legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE- Texto único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al crecimiento empresarial.
- Directivas y pronunciamientos y opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre

: HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

RUC Nº

: 20160588234

Domicilio legal

: AV. TUPAC AMARU N° 8000 P.J. COLLIQUE (KM. 14.5 DE LA

CARRETERA LIMA - CANTA) - COMAS, LIMA

Teléfono:

: 01-558-0186 (298)

Correo electrónico:

: miguelydrogo1987.essalud@gmail.com



El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA – IOARR CUI 2600222.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	SERVICIO
1	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA	2	ODONTOESTOMATOLO GIA

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN²

"La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.



² El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 09 de Junio del 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos³ y la siguiente documentación,

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)
- e) El postor deberá presentar, NTP 60601-1-2010 "Requisitos Generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos" (o



³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad
 PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

Norma Equivalente o certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA). Emitido por la institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea catálogos, manuales, folletos u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación del fabricante, una declaración jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta, mediante el cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica.

- f) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia Simple) de ser el caso, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Expedido por la autoridad de Salud –ANM (DIGEMID). el certificado de registro sanitario o certificado de registro sanitario de los productos podrán estar a nombre de la empresa postora o de terceros.
- g) Certificado de buenas prácticas de almacenamiento. (vigente)
- h) Carta emitida por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo deseis (06) años a partir de la fecha de fabricación. DECLARACION JURADA DE SERVICIO DE POST VENTA, para garantizar servicio técnico, un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por un periodo de 06 años. Asimismo, deberá adjuntar una carta de autorización del fabricante, dirigida a la entidad y mencionando el proceso de selección, avalando al postor y mencionando que se garantizará el servicio técnico y stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por un periodo de 06 años en el territorio peruano.
- i) El postor en su oferta deberá considerar para la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones de la entidad, las condiciones ambientales de humedad relativa y temperatura, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar. Se acreditara con un plan de trabajo.
- j) El postor deberá presentar un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requiera la Unidad Dental Eléctrica completa en sus cuatro (04) primeros años, indicando previos precios referenciales
- k) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)
- I) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal l) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.

m) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

Conforme al Numeral N° 9 Observación (Mega Odontho EIRL)
Conforme al numeral Nª 13 Observación (SCALAP MEDICAL S.A.C.)
Conforme al numeral Nª 14 Consulta (SCALAP MEDICAL S.A.C.)





En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

n) Para acreditar características técnicas al diseño del fabricante de equipos o bienes materia de convocatoria en procedimientos de selección será a través de la HOJA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO/ SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECXIFICACIONES TECNICAS (FORMATO Nª 1) y se empleará para ello: Folletos, instructivos, manuales, catálogos, data sheet o similares de fabricante, en original o copias; las especificaciones que no puedan acreditarse por dicho medio podrá ser acreditadas mediante carta u otro documento elaborado únicamente por el fabricante. Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados son: A01,B01 AL B03, C01 AL C30, D01 AL D011 y E01.

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa

- 2.1.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- **2.1.2.2.** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo Nº 16**).
- 2.1.2.3. En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13.

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° deCuena

: 00-068-368405

Banco

: NACION

N° CCI5

: 018-068 0000368405 74

Conforme al numeral Na 16 Observación (SCALAP MEDICAL S.A.C.)



⁵ En caso de transferencia interbancaria.

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (Anexo N° 7) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (Anexo N° 8), de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, o autorización de retención (Anexo N° 7), de ser el caso. [
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (Anexo Nº 9).
- b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado MODALIDAD DE PAGO ES A SUMA ALZADA,
- i) Institución Arbitral elegida por el postor (Anexo N° 10).
- j) [CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JPRD ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, EN CASO SE HAYA PREVISTO LA JPRD COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CASO CONTRARIO ELIMINAR ESTE LITERAL] (Anexo N° 18)
- k) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación.
- I) El postor deberá presentar un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requiera la unidad dental eléctrica completa en sus cuatro (04) primeros años, inidcando precios referenciales

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contratista presenta los documentos, para la suscripción del contrato en la Oficina de Logistica de LA ENTIDAD, sito en la AV. TUPAC AMARU Nº 8000 KM. 14.5 – DISTRITO DE COMAS.

FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

Conforme al Numeral N° 15 Consulta (SCALAP MEDICAL S.A.C.)

21

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- La Conformidad lo realizará el área usuaria y el área de Logistica en coordinación con la Unidad de Equipos Biomédicos del HNSEB, conforme al numeral 5.20 de las especificaciones técnicas.
- Prestación principal; Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien conforme al FORMATO N° 02, debidamente suscrita por representante del área usuaria, representante del Área de Equipos Biomédicos y Servicios Generales y un representante autorizado (Técnico y/o comercial y/o legal) del contratista.
- La recepción y conformidad de la prestación accesoria estará a cargo de la Oficina de servicios Generales y Mantenimiento – Área de Equipos Biomédicos y el área usuaria.
- Copia de la declaración de aduanera de mercancías.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante LA MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, sito en la AV. TUPAC AMARU N° 8000 KM. 14.5 – DISTRITO DE COMAS

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas, conforme lo propuesto en la Cláusula Cuarta de la proforma de contrato.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el otorgamiento de herramientas de ayuda al profesional médico para una oportuna prestación de salud; este proceso busca complementar la atención para el UPSS de consulta externa del HOSPITAL Nacional Sergio E. Bernales.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Mantener disponible y funcional el equipamiento necesario para los **Procedimientos Odontológicos** y garantizar las herramientas de ayuda al personal médico para una oportuna prestación de salud en el departamento de odontoestomatologia para el UPSS de Consulta Externa del Hospital Nacional Sergio E. Bernales,

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO.

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, desde la recepción de la Orden de Compra.

El mantenimiento preventivo se ejecutara en el periodo de garantía de forma semestral (06 meses) o menor.

La entrega se realizará en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén del HNSEB sito en Av. Túpac Amaru N° 80000 P.J. Collique (Km 14.5 de la carretera Lima- Canta, Comas, Lima Perú. El horario de entrega será de lunes a viernes desde las 08:00 hrs hasta la 13:00 hrs, luego desde las 14:00 hrs hasta las 15:15 horas. El contratista deberá realizar la coordinación con dos (02) días de anticipación con le jefe de la Unidad de Equipos Biomédicos, con el fin que designe a algún representante para que se encuentre presente durante la recepción de los equipos y de conformidad de los mismos. **Adelantos**

e. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada



día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Otras penalidades:

No	Detalle de la actividad	Penalidad	
En caso de la garantía, si pasado los cinco (05) día calendarios iníciales mencionados en 5.10 a) y contratista no ha reemplazado el equipo o no inproporcionado los medios oportunos para que actividad del área usuaria no se vea afectada, si aplicara la siguiente penalidad. Se verificara con uninforme del área usuaria afectada y validada por Unidad de Equipos Biomédicos, el incumplimiento de actividad no realizada del contratista.		20% de UTT por cada día que no ha remplazado el equipo, valor calculado	
2	En el caso de la garantía, si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en 5.10 b) y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad. Se verificara y/o sustentara con un informe del área usuaria afectada y validada por la Unidad de Equipos Biomédicos, el incumplimiento de la actividad no realizada del contratista.	20% de UIT por cada día que el proveedor no entrega el equipo reparado o no por reemplazar el equipo, valor calculado por cada ocurrencia.	

f. Subcontratación NO APLICA

h. Formula(s) de reajuste NO APLICA

i. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, Centro de Análisis y Resolución de conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o Centro De Arbitraje de la Asociación Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitaciones CIES.



24

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FAMILIA		EQUIPOS MÉDICOS		
DEN	ENOMINACIÓN STANDARIZADA DE UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA QUIPAMIENTO EN SALUD			
A. FUN	DESCRIPCIÓN CIONAL	EQUIPO DENTAL INTEGRAL QUE SE UTILIZA I REALIZAR DIVERSOS PROCEDIMIENTOS EN TRATAMIE DE ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA.	PARA	
B. (CARACTERÍSTICAS GEN			
B0 1	SISTEMA INTEGRADO SURTIDOR Y SOPORTI SILLÓN DENTAL.	CON MÓDULO DE CONTROL, LÁMPARA DENTAL, E DE VASO, ESCUPIDERA, DISPENSACIÓN DE AGUA Y		
B0 2	MONITOR DE ALTA RE SOPORTE INCORPORA	SOLUCIÓN DE 32" 17" COMO MÍNIMO CON BRAZO DE ADO A LA UNIDAD DENTAL.		
B0 3	COMPRESORA DENTA	L CON CASETA ISONORIZADA VENTILADA.		
C. (COMPONENTES			
	MÓDULO DE CONTROI			
C0 1	O MAYOR) INCORPORA	O ARTICULADA (PORTA INSTRUMENTAL DE 40 x 25 cm ADA, CON CANTOS REDONDEADOS Y TIRADORES.		
C0 2	INCORPORADO.	OL DIGITAL EN BANDEJA O NEGATOSCOPIO		
C0 3	MICROMOTOR Y PIEZA	N QUE PERMITA CONTROLAR LA PIEZA DE MANO, A DE ULTRASONIDO.		
C0 4	CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO, UNO (01) PARA ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR, JERINGA TRIPLE, LÁMAPARA DE FOTOCURADO Y PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDO, CON CONECTOR TIPO BORDEN.			
C0 5	MANGUERAS LISAS DE POLIURETANO SIN UNIONES TOTALMENTE ASÉPTICAS, QUE PERMITAN EL USO DE DESINFECTANTES.			
C0 6	BRAZO NEUMÁTICO M	IÓVIL Y AJUSTABLE, DE MATERIAL RESISITENTE CON VILIDAD, CON CANTOS REDONDEADOS QUE ACOPLE		
	LÁMPARA DENTAL			
C0 7	BRAZO MÓVIL Y AJUS	Manager Access Ages		
C0 8		AS QUE FACILITEN LA ROTACIÓN		
C0 9		A DE REDUCCIÓN DE SOMBRAS.		
C1 0		ARA PANTALLA COMPLETA.		
C1 1		SA ENTRE 15,000 Y 30,000 LUX O RANGO MÁS AMPLIO.		
	ESCUPIDERA Y SISTE	MA DE SUCCIÓN		
C1 2	FABRICADA EN PORCELANA, OPALINA O CERÁMICA.			
C1 3	SISTEMA REGULABLE DE ADMINISITRACIÓN DE AGUA.			
C1 4	PROVISTA CON TRAMPA DE RESIDUOS SÓLIDOS.			
C1 5	RADIO DE GIRO DE 45	1 (a) 100000000 (a) (a) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c		
C1 6	SISTEMA DE SUCCIÓN	I PARA SALIVA.		
C1 7	SISTEMA DE SUCCIÓN			
	SURTIDOR Y SOPORT		\vdash	
C1	SURTIDOR MANUAL O	AUTOMATICO.		





8			
C1	SOPORTE DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN.		
9			
	SILLÓN DENTAL		
C2 0	DISEÑO ERGONÓMICO CON ACCIONAMIENTO ELECTROMECÁNICO.		
C2	ESTRUCTURA DE ACERO CON REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO.		
C2 2	PROGRAMACIÓN PARA TRES (03) POSICIONES COMO MÍNIMO.		
C2 3	MOVIMIENTO DEL ASIENTO: ASCENDENTE Y DESCENDENTE.		
C2 4	MOVIMIENTO DE RECLINACIÓN DEL RESPALDO DESDE POSICIÓN HORIZONTAL.		
C2	POSICIÓN CERO AUTOMÁTICA.		
5 C2	ACTIVACIÓN DEL REFLECTOR CON AJUSTE DE INTENSIDAD.		
6 C2	APOYA CABEZA ANATÓMICO, ARTICULADO Y MOVIBLE CON		
7	DESPLAZAMIENTO HACIA ARRIBA Y ABAJO.		
C2 8	RESPALDAR CON APOYA BRAZOS INTEGRADO.		
C2 9	RESPALDAR CON ANCHO NO MENOR A 530 mm.		
C3 0	CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 150 Kg.		
D	ACCESORIOS E INSUMOS		
D0 1	DOS (02) PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD 300,000 RPM O MÁS.		
D0 2	UNA (01) MICROMOTOR CON CONTÁNGULO Y PIEZA RECTA.		
D0	UNA (01) LÁMPARA DE LUZ LED O HALÓGENA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN O		
3	FOTOCURADO, INCORPORADO EN LA UNIDADDENTAL ELÉCTRICA. UNA (01) LAMPARA DE FOTOCURADO, INCORPORADO O EXTERNO EN LA		
D0	UNIDAD DENTAL.		
4	UNA (01) PIEZA DE MANO PARA ULTRASONIDO PARA DESTARTAJE DENTAL INCORPORADO A AL UNIDAD.		
D0 5	UNA (01) JERINGA TRIPLE ASÉPTICA, CON CINCO (05) TERMINALES DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES.		
D0 6	DOS (02) TABURETES ERGONÓMICOS RODABLES Y DE ALTURA REGULABLE MEDIANTE SISTEMA NEUMÁTICO (DENTISTA/ASISTENTE).		
D0	VINIL PROTECTOR PARA PIECERA DEL SILLÓN DENTAL:		
7	VINIL PROTECTOR O PROTECCIÓN PLASTIFICADA PARA PIECERA DEL SILLÓN DENTAL.		
D0 8	DOS (02) REPUESTOS PARA LÁMPARA DENTAL (FUENTE DE ILUMINACIÓN).		
D0 9	UNA (01) CÁMARA INTRAORAL DE ALTA RESOLUCIÓN. UNA (01) CÁMARA INTRAORAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE 10 MP COMO MÍNIMO.		
D1 0	UN (01) MONITOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 32" (B02).		
D1	DOS (02) RECIPIENTES PARA SUMINISTRO DE AGUA DESTILADA Y		
1 E	DESINFECTANTE. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
E0	220 VAC – 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE	-	
1	ELECTRICIDAD).		



Conforme al numeral N° 2 Consulta (Dent Import S.A.)
Conforme al numeral N° 3 Consulta (Dent Import S.A.)
Conforme al numeral N° 7 Observación (Mega Odontho EIRL)
Conforme al numeral N° 19 Consulta (Scalap Medical SAC)
Conforme al numeral N° 29 Observación (R&M ELECTROMEDICA SRL)
Conforme al numeral N° 30 Observación (R&M ELECTROMEDICA SRL)
Conforme al numeral N° 32 Observación (R&M ELECTROMEDICA SRL)
Conforme al numeral N° 35 Observación (CF DISMED SAC)
Conforme al numeral N° 38 Observación (CF DISMED SAC)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA.

I. Especificaciones Técnicas

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición por reposición de un (02) UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA. para el UPSS de Consulta Externa del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, los mismos que se encuentra en el plan de Equipamiento 2023-2025, el cual se encuentra comprendido en el IOARR "Adquisición de UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA." con CUI N° 2600222

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el otorgamiento de herramientas de ayuda al profesional médico para una oportuna prestación de salud; este proceso busca complementar la atención para el UPSS de Consulta Externa del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales cuenta con un (02) UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA de código patrimonial 532298200010, 532298200009 que tienen más de 13 años de antigüedad por lo que vienen presentando continuamente fallas. Además, cumplen todos los criterios técnicos que después de una evaluación situacional solo determinan su reposición.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL

Mantener disponible y funcional el equipamiento necesario para LOS PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS y garantizar las herramientas de ayuda al personal médico para una oportuna prestación de salud en el departamento de odontoestomatologia para el UPSS de Consulta Externa del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Adquisición de un (02) **UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA**, para Mantener disponible y funcional el equipamiento de altamente especializado necesario para brindar la atención oportuna, además en óptimas condiciones que permitan y garanticen un buen desempeño y sobre todo la seguridad del paciente.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La presente especificación técnica es la adquisición del MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL Y FRECUENCIA CARDÍACA para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales según priorización de necesidades.

5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	SERVICIO
1	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA	2	ODONTOESTOMATOLOGIA



28

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.1.1.1 según anexo adjunto a la presente

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, el postor deberá presentar la ficha técnica de cada bien, adjuntando copia simple del folleto, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante o dueño de la marca. Las especificaciones que no puedan acreditarse por dicho medio podrán ser acreditadas mediante información complementaria (carta) elaborada únicamente por el fabricante o dueño de la marca hasta un máximo de dos (02) cartas.

5.1.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los equipos ofertados por los proveedores deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fabrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas detalladas en el presente documento. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El equipo deberá tener como máximo un (01) año desde su fabricación, contado desde la fecha de fabricación y la fecha de emitida la oferta.

Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa y temperatura, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso.

El postor adjuntará al momento de la oferta una carta emitida por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de seis (06) años a partir de la fecha de fabricación.

El postor adjuntará al momento de la oferta un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requiera el (UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA en sus cuatro (04) primeros años indicando precios referenciales.

EL POSTOR DEBERA PRESENTAR UN LISTADO DE INSUMOS, REPUESTOS Y/O COMPONENTES QUE REQUIERA LA UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA EN SUS CUATRO (04) PRIMEROS AÑOS, INDICANDO PRECIOS REFERENCIALES.

El postor adjuntará al momento de la oferta el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple), de ser el caso. Vigente a la fecha de presentación de ofertas y durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual, expedido por la Autoridad Nacional de Salud – ANM (DIGEMID). El registro sanitario o certificado de registro sanitario de los productos que se oferten podrán estar a nombre de la empresa postora o de terceros. Así mismo deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).

El proveedor deberá dejar el equipo correctamente instalado y operativo.

5.1.3 EMBALAJE Y ROTULADO

5.1.3.1 Embalaje

El necesario para la conservación de la integridad del equipo, este correrá por parte del proveedor.

5.1.3.2 Rotulado

El equipo debe contar con una placa de registro en aluminio adhesivo, letras negras, en lugar visible, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, indicando lo siguiente:

- Nombre de la unidad o servicio.
- Contrato (u orden).



- Nombre del Bien.
- Razón social de la empresa proveedora.
- Teléfono de la empresa proveedora.
- Fecha de inicio de la garantía (día, mes, año).
- Tiempo de garantía (en meses).

De 7 cm de largo x 5 cm de ancho aproximadamente.



UNIDAD O SERVICIO: CONTRATO (U ORDEN) Nº: NOMBRE DEL BIEN: RAZÓN SOCIAL: TELÉFONO:

FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA (DIA, MES, AÑO); TIEMPO DE GARANTÍA (EN MESES):

5.1.4 REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- 1. Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 016-2011-SA.
- 2. Cumplimiento del estándar:
- ISO. 13485: 2016 "Sistemas de Gestión de Calidad de Equipos Médicos".
- ISO. 9001: 2015 "sistemas de la gestión de la calidad requisitos".
- 3. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto supremo N° 056-2017-EF.
- Directivas de OSCE. D.S. Nº 016-2011-SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y su modificatorias D.S. 001-2012-SA y D.S 016-2013-S.A.

5.1.5 NORMAS TECNICAS

IEC60601-1-2. "EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO - PARTE 1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BASICA Y DESEMPEÑO ESENCIAL - ESTANDAR COLATERAL: REQUISITOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA" IEC60601-2-37. "EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO - PARTE 2-37: REQUISITOS PARTICULARES PARA LA SEGURIDAD BASICA Y CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO Y MONITORIZACION POR ULTRASONIDO"

NTP 60601-1-2010 "REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BASICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL DE LOS EQUIPOS MEDICOS ELECTRICOS" (O NORMA EQUIVALENTE O CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA). Emitido por la Institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación del fabricante, una Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta, mediante el cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica).

5.1.6 IMPACTO AMBIENTAL

No aplica.

5.1.7 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El postor deberá realizar la instalación completa del(los) equipo(s) ofertado(s) en el área designada por la entidad, incluyendo los racks de ser solicitados, previa preinstalación y/o mejoramiento u acondicionamiento (si requiere), donde se demuestre su correcto funcionamiento; teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura, altitud y presión atmosférica, en presencia del



Conforme al Numeral 4 Consulta (Dent Import S.A.)

personal encargado del uso y operación del equipo, se deberá presentar con anterioridad a la recepción del equipo, un protocolo de pruebas detallado.

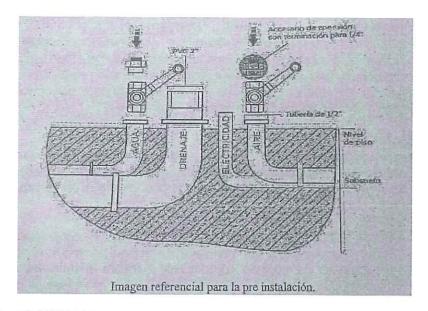
El proveedor deberá de considerar todo el material que requiera para la instalación y adecuación del equipo nuevo en los ambientes designados por el Hospital, sin incurrir en costo adicional alguno para la entidad.

5.1.8 PRE INSTALACION

comprende: según el plano de ubicación del equipo, el proveedor del equipo efectuará los trabajos de preinstalación del equipo y periféricos, los que serán de acuerdo a las exigencias del fabricante o las establecidas en este formato.

- instalación para el tubo de aire de cobre o polipropileno de 1/2" con terminación de 1/4", con llave de paso. las medidas de acuerdo a la necesidad del equipamiento. instalación para el tubo de agua de cobre o polipropileno de 1/2" con terminación de 1/4", con llave de paso, las medidas de acuerdo a la necesidad del equipamiento.
- instalación de la tubería de desagüe de tubo de pvc de 2" con disminución mínima del 2% o mantenimiento de la existente si está en buenas condiciones.
- instalación de la tubería eléctrica de tubo de pvc o mantenimiento de la existente si está en buenas condiciones.
- instalación de cableado eléctrico.
- instalación de llaves generales para agua y aire:
- instalación de un tablero general con llaves termomagnéticas y diferenciales para cada unidad dental.
- la instalación de una conexión de fuga a tierra para las dos unidades dentales y sus componentes deberá tener un valor de resistencia igual o menor a 5 ohmios o el recomendado por el fabricante del equipo.
- instalación de un sistema de tratamiento de agua integrado en la unidad dental que se basa en la desinfección electromecánica, o externa de misma tecnología o superior. (osmotizada, clorada y desgerminizada).
- las canalizaciones eléctricas serán entradas o empotradas, salvo alguna dificultad técnica, por cual se canalizará mediante tubos conduit metálicos (incluyendo conexiones y accesorios).
- todo anclaje en el techo de la edificación se realizará mediante dados de cemento, bloques de cemento o bases flotantes, por ninguna razón se anclará directamente al techo, salvo el uso de pernos de anclaje químicos
- instalación de compresor dental, libre de aceite, capacidad del tanque de 37 litros como mínimo, manómetro de control de presión del tanque, presión máxima: no menor a 100 psi, flujo de aire mínimo: 80 l/min, potencia: 1 hp como mínimo, con filtro de aire, válvula de purga, nivel de ruido menor a 50 db o caja acústica, válvula de seguridad de alta presión. se puede instalar un compresor de mayor capacidad en el techo para las dos unidades dentales. si el compresor se encuentra a más de 5 metros es necesario utilizar un tubo de 1/2" y a más de 10 metros de tubo de 3/4".
- instalará una cobertura por si el equipo se instala en el techo y/o parte superior.





5.1.9 TRANSPORTE SEGURO

5.1.1.1 Transporte

El transporte correrá enteramente a cargo del proveedor.

5.1.1.2 Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para la cobertura de traslado del equipo hasta la entrega del equipo en la Entidad, aplica a los trabajadores vinculados para tal fin.



Llave en mano

5.3 SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

5.4 GARANTIA COMERCIAL

5.4.1.1 ALCANCE DE LA GARANTIA

El equipo, sus componentes o periféricos de la prestación principal, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía de la prestación principal, en las condiciones imperantes en las instalaciones designadas por la entidad.

5.4.1.2 CONDICIONES DE LA GARANTIA

La reparación del equipo durante el periodo de garantía, se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorios y mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siquientes:

a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de cinco (05) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación, para la reparación del equipo. Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado a sus instalaciones. De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado por la Unidad Patrimonial previa coordinación con la Unidad de Equipos Biomédicos. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellada por la Unidad Patrimonial y del Almacén Central del Hospital, donde se consignara la fecha del ingreso del bien.

- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista podrá solicitar, previo informe justificando los motivos del atraso, un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario para culminar la reparación, siempre y cuando dentro de los cinco (05) días calendarios inicial hubiese reemplazado el equipo con otro de similares características (Back Up) o proporcione los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, incluso si tales medidas suponen la contratación de un prestador externo. Todos los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) Si pasado los cinco (05) días calendarios mencionados en a) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la penalidad correspondiente y las sanciones correspondientes según la normativa vigente.
- d) Si pasado los quince (15) días calendarios del plazo máximo adicional a los mencionados en b) y el Contratista no entrega el equipo reparado, el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario se aplicará las penalidades correspondientes. (Se debe precisar que NO APLICA la reposición temporal de los equipos)

El contratista queda obligado a extender el plazo de la garantía del equipo médico y sus componentes, en coordinación con la Unidad de Equipos Biomédicos, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causales atribuibles al contratista.

La aplicación de la penalidad no exime al contratista de ninguna de las obligaciones establecidas durante el periodo de Garantía.

5.4.1.3 PERIODO DE LA GARANTIA

El equipo tendrá una garantía de **treinta y seis (36) meses como mínimo** contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales, **(FORMATO N°15)**.

5,4,1.4 INICO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE LA GARANTIA

La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, Según el **(FORMATO N°02)**.

5.4.2 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Documento emitido por el proveedor, en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo **no menor de Ocho (08) años** contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de recepción, instalación. Este documento deberá ser acreditado por el postor mediante DECLARACIÓN JURADA **(FORMATO N°16).**



5.4.3 VISITA Y MUESTRA

5.4.3.1 VISITA

A fin de que los postores participantes formulen una adecuada oferta podrán realizar, si lo estiman pertinente y bajo su responsabilidad, una visita técnica a la entidad (Hospital). Las visitas técnicas serán coordinadas vía correo electrónico y/o telefónico con el Área de Equipos Biomédicos con por lo menos 48 horas de anticipación, (biomedica.hnseb@gmail.com).

5.4.3.2 MUESTRAS

No aplica.

5.5 PRESTACIONES ACCESORIOS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista está obligado a elaborar y entregar en el acto de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa (FORMATO N°02), el programa de mantenimiento preventivo y el formato de sus procedimientos, que debe de ejecutar dentro del periodo de la garantía de forma semestral (06 meses) o menor, según los periodos de atención y las listas de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual técnico. Se precisa que el contratista previo coordinación con la Unidad de Equipos Biomédicos podrá mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo.

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo (FORMATO N°12) del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

Los mantenimientos deberán ser programados y registrados mediante la Orden de Trabajo de Mantenimiento – **OTM (FORMATO N°04)**, la cual será suministrado por el establecimiento de salud, siendo este el documento sustentador de la ejecución de las actividades de mantenimiento y es válido cuando cuenta con la firma del (los) responsable(s) del Servicio Usuario, del responsable de la Unidad de Equipos Biomédicos y el responsable por parte del contratista.

El mantenimiento preventivo de los bienes será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados los equipos, debiendo el proveedor, asegurar su correcto funcionamiento.

El proveedor durante el periodo de garantía, sin costo alguno para la entidad deberá de brindar mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los kits de mantenimiento anual de haberlos, los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario.

El mantenimiento preventivo al equipamiento suministrado se iniciará indefectiblemente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo (FORMATO N°12) presentado al suscribir el "acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del equipo" (FORMATO N°02).

El acta de conformidad del mantenimiento preventivo **(FORMATO N°03)** de los equipos será emitido una vez por cada año, y deberá ser suscrito por los siguientes representantes: 1. Un representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del Hospital y 2. Un representante (Técnico y/o comercial y/o legal) de la empresa proveedora de los equipos.





La conformidad del mantenimiento preventivo no inválida el reclamo posterior por parte de la entidad (Hospital) y por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

5.5.2 SOPORTE TECNICO

Los tipos de soporte técnico a utilizar deberán ser:

A distancia, por medio de canales de comunicación siguientes: correo electrónico, chat y/o teléfono (respuesta de forma inmediata).

Las solicitudes de soporte técnico presencial serán atendidas por el personal técnico del contratista a más tardar en **24 horas** posteriores a la comunicación vía telefónica y/o correo electrónico, debidamente acreditados por el Contratista y estarán sujetas a los plazos y condiciones descritos en el punto **5.1.10** del presente documento.

5.5.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

Compromiso de capacitación en el uso y operación, mínima de **(20) horas**, previo a la firma de la conformidad, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante, y el número de horas lectivas y módulos de capacitación de cada uno de los equipos dirigido al usuario será según **FORMATO N°08.**

Compromiso de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo, mínima de (20) horas dirigida al personal de mantenimiento, según FORMATO N°10 Dictado por un Ingeniero colegiado y habilitado de la empresa proveedora, certificado por el fabricante en el uso y la reparación de los equipos motivo del presente proceso, previo a la firma de la conformidad, esto deberá ser acreditado mediante DECLARACIÓN JURADA.

Cabe precisar que, al culminar con el total de horas de las capacitaciones, el proveedor deberá de otorgar el respectivo certificado de capacitación a todo el personal asistente Según se indica en los **FORMATOS N°09** y **N°11**.

Las horas de capacitación serán programadas en fechas (de 02 horas como mínimo) con el área usuaria y la unidad de mantenimiento.

Así mismo, deberá dar una capacitación adicional cuando el servicio solicite, sin costo para la entidad.

La conformidad de las constancias de capacitación no invalida el reclamo posterior por parte de la entidad por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

5.6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

5.6.1 DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y no deberá estar impedido de realizar contrataciones con el estado.

Acreditar representación de la marca (CARTA DE REPRESENTACION EMITIDA POR EL FABRICANTE), experiencia y especialización en ventas, instalación y mantenimiento del (**UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA**) general y equipos similares durante un periodo máximo de seis (06) años.

Compromiso de canje

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por vicios ocultos, los productos ofertados tendrán una vigencia igual o mayor a lo ofertado en el proceso de selección.

5.6.2 DEL PERSONAL

El proveedor acreditará que en su personal de soporte técnico cuente con un (01)Ingeniero electrónico o Ingeniero Biomédico o Ingeniero Industrial o Ingeniero
Mecatrónico debidamente capacitado en el uso y mantenimiento del equipo objeto de la convocatoria, este personal deberá tener como mínimo Tres (03) años acreditado de experiencia en la instalación y/o implementación y/o mantenimiento del



equipo médico materia del contrato, esto deberá ser acreditado mediante constanciasy/o certificados respectivos (deberá estar colegiado y habilitado).

A demás deberá contar para el mantenimiento con un técnico electrónico o técnico mecánico electricista, titulado egresado de instituto superior tecnológico de seis (06) semestres académicos o mayor.

También podrán participar como personal técnico de mantenimiento: bachiller titulado de ingeniería electrónica o ingeniería mecánica o ingeniería electricista o ingeniería mecánica eléctrica o ingeniería industrial.

Profesional

Cantidad: 01

RESPONSABLE DE LA INSTALACION, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACION DEL EQUIPO. DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O CAPACITACION Y/O MANTENIMIENTO EN UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA O REQUISITOS SIMILARES O EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL. CON CAPACITACION DEL FABRICANTE POR EL BIEN OFERTADO.

PROFESIONAL COLEGIADO: INGENIERO MECANICO O INGENIERO MECANICO-ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO BIOMEDICO

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico

Cantidad: 01

Responsable del mantenimiento v soporte técnico Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónica o Ingeniero Biomédico. capacitado por el fabricante, con experiencia de tres (03) años o mayor en experiencia en mantenimiento y soporte técnico en mantenimiento de UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA

-o equipos similares. Deberá ser colegiado y habilitado.

RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO INGENIERO MECANICO O INGENIERO MECANICO-ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO BIOMEDICO. CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O CAPACITACION Y/O MANTENIMIENTO EN UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA O REQUISITOS SIMILARES O EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL. CON CAPACITACION DEL FABRICANTE POR EL BIEN OFERTADO. DEBERA SER COLEGIADO Y HABILITADO.

Además, deberá de contar para el mantenimiento con un técnico electrónico o técnico biomédico o técnico industrial o técnico electrónico industrial o licenciado en tecnología en equipos en electro médicos, titulado de instituto superior tecnológico.

También podrán participar como personal técnico de mantenimiento: bachiller titulado de ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónico o ingeniero biomédico o ingeniería industrial.

5.7 ADELANTOS

No corresponde

5.8 LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION 5.8.1 PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.5.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será en el almacén del HNSEB, Av. Túpac Amaru Nro.8000 P.J. Collique (Km 14.5 de la carretera Lima – Canta), Comas, Lima Perú. Asimismo, el horario de entrega será de lunes a viernes desde las 08:00 hrs hasta la 13:00 hrs, luego desde las 14:00hrs hasta las 15:15 horas. El contratista deberá realizar la coordinación con dos (02) días de anticipación con el jefe de la Unidad de Equipos Biomédicos, con el fin que designe a algún representante para que se encuentre presente durante la recepción de los equipos y de conformidad de los mismos.

5.5.1.2. PLAZO DE ENTREGA.



El plazo de entrega será como máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario; entrega 40 días, instalación 03 días, puesta en funcionamiento 02 días. El plazo máximo a considerarse para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder del bien, es contabilizado en días calendarios, desde el día siguiente de recepcionada la orden de compra.

5.9 ENTREGABLES

5.9.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Catálogos, manuales, etc. Que acrediten las características y condiciones de operación de los bienes ofertados.

5.9.2 AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

Dos (02) juegos de manuales (01 usuario y 01 técnico) originales, dos (02) juegos de manuales digitales (01 usuario y 01 técnico) en idioma español en formato PDF en dispositivos USB por juego y cuatro (04) juegos de videos (02 usuario y 02 técnico) de capacitación en español en formato mp4 en dispositivos USB de 64gb por juego. Además, el contratista deberá entregar a la Entidad, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del bien y sus periféricos. Para dicho efecto, el contratista, deberá presentar al área usuaria, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero.

5.10 OTRAS OBLIGACIONES

5.10.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá de considerar todo el material que requiera para la instalación y adecuación del equipo nuevo en los ambientes designados por el Hospital, sin incurrir en costo adicional alguno para la entidad.

5.10.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El Servicio Usuario está en la obligación de designar el espacio físico donde se instalará el equipo, asimismo brindará las facilidades de ubicación e información de la energía eléctrica, agua y desagüe, según sea el caso para el equipo.

5.11 ADELANTOS

No aplica.

5.12 SUBCONTRATACION

No aplica.

5.13 CONFIDENCIALIDAD

El Contratista debe mantener absoluta reserva de la información a la que pueda tener acceso por parte de la Entidad.

5.14 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

El proveedor estará obligado a elaborar y entregar a la entidad (**FORMATO N°02**), que servirá de instrumento técnico a la supervisión a efectuar por el personal responsable encargado de la recepción y conformidad de los bienes, el mismo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquiridos cumplen con las exigencias técnicas, así como realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la CONFORMIDAD.

- Se verificará el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Se verificará el cumplimiento de la entrega de la documentación del equipo y que este cumpla con los tiempos de fabricación y procedencia estipulados.
- Se verificará el total cumplimiento de la preinstalación, instalación y protocolos de prueba del equipo.



Conforme al Numeral Na 18 Consulta (SCALAP MEDICAL S.A.C.)

5.14.1 AREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR

La coordinación será brindada por el Área Logística, el área de Almacén, El Área Usuaria y la Unidad de Equipos Biomédicos.

5.14.2 AREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Los responsables de las medidas de control serán: la Unidad de Equipos Biomédicos, en coordinación con el Área Usuaria y el Área Logística.

5.14.3 AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD 5.11.3.1.PRESTACIÓN PRINCIPAL

El acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa de los bienes según (**FORMATO N°02**), de la <u>Prestación Principal</u> deberán ser suscritas por los siguientes representantes:

- a. Un representante (Área Usuaria), del departamento del bien asignado del establecimiento de salud.
- b. Un representante del Área de la Unidad de Equipos Biomédicos y Servicios Generales del establecimiento de salud.
- c. Un representante autorizado (técnico y/o comercial y/o legal) del contratista de los equipos debidamente acreditados.

El acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa de los bienes, no invalida el reclamo posterior por parte del establecimiento de salud por defectos o vicios ocultos, inadecuación de las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

La recepción y conformidad de la Prestación Accesoria estará a cargo de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento— Área de Equipos Biomédicos y área usuaria del HSEB, mediante el personal designado quien emitirá en señal de conformidad el "Acta de Recepción y Conformidad". De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo máximo para subsanación de dos (02) días.



5.15.1 PRUEBAS O ENSAYO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de Acta de Conformidad de recepción, instalación y prueba operativa de los bienes (**FORMATO N°02**) de recepción de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las características técnicas (FORMATO N°01) de cada uno de los bienes o equipos según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena pro; así como, las condiciones señaladas en las bases, orden de compra y/o contrato.
- 2. Verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento.
- 3. Verificación del cumplimiento del año de fabricación no mayor a (01) un año.
- Verificación del funcionamiento de los equipos mediante la realización del "protocolo de pruebas", según (FORMATO Nº06). Solo cuando se trate de equipos.
- Entrega del programa del mantenimiento (cuando corresponda según FORMATO N°12).
- Entrega del programa de capacitación básica del usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo (cuando corresponda según FORMATO N°08).



- Entrega del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo (cuando corresponda según FORMATO N°10).
- Entrega de las constancias de capacitación (FORMATO N°09 y FORMATO N°11).
- 9. Entrega del "certificado de garantía" con la vigencia estipulada en la propuesta técnica del ganador de la buena pro (según **Formato N°15**).
- Entrega de documento compromiso de suministro, de insumo, repuesto y accesorios llenada y firmada por el representante de la empresa (FORMATO N°16).
- 11. Entrega de manuales originales completos (físico y en archivo digital) de operación y servicio técnico del equipamiento. Los manuales deberán ser originales, en el caso de que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos).

El juego de manuales originales comprende:

- a) Manual de operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de servicio técnico, con información detallada de:
 - ✓ Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), troubleshooting (código de errores y soluciones), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - ✔ Planos y procedimientos de montaje / instalación, de ser el caso.
 - Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.
- c) Video de instrucción de uso del equipamiento, en idioma español.
- d) Video de instrucción de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del equipamiento, en idioma español.
- 12. Colocación en el momento de la suscripción "acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa de equipos" (**FORMATO N°02**) del equipo; una placa metálica:
 - Dicha placa metálica no debe de entorpecer el reconocimiento de los datos o manejos del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo. Esta identificación podrá ser: placa metálica, adhesivo resistente, de lona plastificada, o similar. Estará firmemente unida al cuerpo del equipamiento de preferencia remachada, sin dificultar el uso del equipo y sin ocasionar el daño del mismo o a los usuarios durante su manipulación o uso.
- 13. Entrega del FORMATO N°14, con la relación de los componentes, consumibles, fungibles, accesorios de más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, indicando sus costos unitarios incluidos el IGV.
- 14. Entrega del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los equipos, según norma vigente de la DIGEMID, de ser el caso.

5.15.2 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Concluida la instalación se realizará el protocolo de pruebas en presencia del personal asistencial encargado del uso y operación del mismo designado por su respectiva Jefatura, así como del personal de la Unidad de Equipos Biomédicos.



El proveedor entregará un documento emitido por el fabricante donde especifique la fecha de fabricación y la procedencia del equipo de acuerdo a su correspondiente número de serie, la misma que debe ser menor a un (01) año como es indicado anteriormente, entre la fecha de fabricación y la oferta.

5.16 FORMA DE PAGO

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato y la presentación de la documentación solicitada. Documentos para el pago:

- Guía de almacenamiento Firmada y sellada por el establecimiento de salud.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba de operatividad de los bienes, según (FORMATO N°02).
- Copia de la declaración aduanera de mercancías.

5.17 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

5.18 PENALIDADES APLICABLES

5.18.1 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto F x plazo

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

5.18.2 OTRAS PENALIDADES

En aplicación del artículo 119º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se considera otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Detalle de la actividad	Penalidad
1	En caso de la garantía, si pasado los cinco (05) días calendarios iníciales mencionados en 5.10 a) y el contratista no ha	20% de UIT por cada día que no ha





	reemplazado el equipo o no ha	remplazado el
	proporcionado los medios oportunos para	equipo, valor
	que la actividad del área usuaria no se vea	calculado por cada
	afectada, se aplicara la siguiente penalidad.	ocurrencia.
	Se verificara con un informe del área	
	usuaria afectada y validada por la Unidad de	
	Equipos Biomédicos, el incumplimiento de la	
	actividad no realizada del contratista.	
2	En el caso de la garantía, si pasado los	
	quince (15) días calendarios adicionales a	20% de UIT por
	los mencionados en 5.10 b) y el proveedor	cada día que el
	no entrega el equipo reparado, o no	proveedor no
	reemplazará el equipo defectuoso por uno	entrega el equipo
	nuevo, de igual característica técnica o	reparado o no por
	superior, se aplicará la siguiente penalidad.	reemplazar el
	Se verificara y/o sustentara con un informe	equipo, valor
	del área usuaria afectada y validada por la	calculado por cada
	Unidad de Equipos Biomédicos, el	ocurrencia.
	incumplimiento de la actividad no realizada	
	del contratista.	
1	LUCI COTTU dUSTA.	

5.19 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo igual al periodo de la garantía ofrecida, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del Artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con:

- Autorización sanitaria de funcionamiento: De acuerdo a la Ley N° 029459 y el reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N°014-2011-SA, los participantes deberán con el citado documento emitido por la DIGEMID.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este



requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles)., por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia para S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES	
1	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA UNIDAD DENTAL UNIDAD DENTAL HIDRÁULICA UNIDAD DENTAL ELECTRICA	

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁶ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que



⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Profesional

Cantidad: 01

Responsable de la instalación, protocolo de pruebas v capacitación del equipo Tres (03) años de experienciaen instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA-COMPLETA

o equipos similares.

RESPONSABLE DE LA INSTALACION, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACION DEL EQUIPO. DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O CAPACITACION Y/O MANTENIMIENTO EN UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA O REQUISITOS SIMILARES O EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL. CON CAPACITACION DEL FABRICANTE POR EL BIEN OFERTADO.

Profesional colegiado: ingeniero mecánico, o ingeniero mecatrónico—electricista o ingeniero electrónico o ingeniero biomódico.

ROFESIONAL COLEGIADO: INGENIERO MECANICO O INGENIERO MECANICO-ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO BIOMEDICO

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico

Cantidad: 01

Responsable del mantenimiento v soporte técnico Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónica o Ingeniero-Biomódico, capacitado por el fabricante, con experiencia de tres (03) años o mayor en experiencia en mantenimiento y soporte técnico en mantenimiento de UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA o equipos similares. Deberá ser celegiado y habilitado.

RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO INGENIERO MECANICO O INGENIERO MECANICO-ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO BIOMEDICO. CAPACITADO POR EL FABRICANTE, CON EXPERIENCIA DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O CAPACITACION Y/O MANTENIMIENTO EN UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA O REQUISITOS SIMILARES O EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL. CON CAPACITACION DEL FABRICANTE POR EL BIEN OFERTADO. DEBERA SER COLEGIADO Y HABILITADO.

Además, deberá de contar para el mantenimiento con un técnico electrónico o técnico biomédico o técnico industrial o técnico electrónico industrial o licenciado en tecnología en equipos en electro médicos, titulado de instituto superior tecnológico.

También podrán participar como personal técnico de mantenimiento: bachiller titulado de ingeniero electrónico o ingeniero mecatronico o ingeniero biomédico o ingeniería industrial.

44 °	EQUIPOS	BIENES SIMILARES	
1	UNIDAD-	UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA	



DENTAL

UNIDAD DENTAL

ELÉCTRICA

UNIDAD DENTAL HIDRÁULICA

COMPLETA

UNIDAD DENTAL ELECTRICA O MAS EQUIPOS DE-

ODONTOESTOMATOLOGIA

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. TITULO PROFESIONAL INGENIERO, habilitado y colegiado

Conforme al N° 5 Consulta (Dent Import S.A.)
Conforme al N° 8 Observación (Mega Odontho EIRL)
Conforme al Nª 26 Consulta (SCALAP MEDICAL SAC)

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
 - Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

5.20 CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)

La conformidad lo realizará el Área Usuaria y el Área Logística en coordinación con la Unidad de Equipos Biomédicos del HNSEB.

El equipo deberá ser recibido previa evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas anteriormente.

De NO ser encontrado CONFORME, la calidad de los equipos, el postor ganador deberá subsanar, reponer o reemplazar el equipo observado, dentro del plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación.

En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidad y fecha de internamiento, se informará al área competente, para la aplicación de la penalidad correspondiente.

5.21 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)

El hospital se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS A CUENTA luego de

la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo

171 del Reglamento de la Ley De Contrataciones Del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá los quince (15) días de producida la recepción.

5.22 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Ri

El contratista es responsable por la calidad de los equipos entregados, debiendo cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, incluyendo: vida útil vigente. La Entidad podrá realizar inspecciones físicas durante la recepción. En caso se detecten equipos en mal estado físico y de funcionamiento, estos serán rechazados sin generar obligación de pago. El contratista asumirá la responsabilidad por vicios ocultos al momento de la entrega dentro del plazo de vida útil del producto.

5.23 GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación ..

5.24 ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado,

prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos

cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a Funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos

Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5,25 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.26 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



FORMATOS DE ANEXOS



FORMATO N° 01 HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA Nº.........
Presente.-

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA Nº XXXXXXXXXXX, conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en la Capitulo III de la sección específica de las Bases.

Capítulo	III de la sección específica de las Bases.			
4	SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAR	RACTERIS	TICAS T	TÉCNICAS
67		No.		
A Second	MINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:			
NOMB	RE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:			
AÑO E	DE FABRICACIÓN:			
MARC	A:			
MODE				
CARA	CTERÍSTICAS TÉCNICAS:			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	mín	ado e con imiento nico imo	COMENTARIO
		SI	NO	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
В				
B01				
B02				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad.	de	de
o.uuu,		

Firma y Sello del Representante Legal Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo ofertado.

FORMATO Nº 02

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS

(Individual por cada bien o equipo)

Siendo	las	Horas	del	día	,	el	Con	tratist	ta				hizo	efectivo	el	acto	de	entre	ga,
instalaci	ón, prue	eba ope	rativa	У	conformid	ad	del	bien	0	equipo	en	el	Servicio	de					Del
Hospital	/Centro	de Salud			,	el l	oien	que a	CC	ontinuaci	ión s	se c	letalla:						

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en las Bases. (Formato N° 01).
- 2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- 3. Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo, de última generación y el año de fabricación requerido del 2019.
- 4. Ficha Técnica del equipamiento (Formato Nº 05)
- 5. Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato Nº 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato Nº 07).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- 7. Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato Nº 08 y 09).
- 8. Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato Nº 10 y 11).
- Entrega de un Certificado de Garantía y de Garantía Adicional...... meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11 de las Especificaciones Técnicas y Formato Nº 15.
- 10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en los numerales 7.9 y 11 de las Especificaciones Técnicas.
- 11. Entrega en original, un (01) juego de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en las bases).
- 12. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 12 y 13).
- 13. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en las bases (Formato Nº 14).



- 14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante de la empresa (Formato N° 16).
- 15. Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según lo establecido en las bases.
- 16. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID, de ser el caso.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Jefe de Servicio "Hospital/Centro de Salud XXXXXXXX" Firma y Sello Representante Contratista

Firma y sello del representante Área Técnica del Hospital o DIRESA/GERESA



FORMATO N° 03

ACTA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Siendo las............ hizo efectivo el acto de conformidad del mantenimiento preventivo en el "Hospital/Centro de Salud XXXXXXXX", del Servicio/ Unidad o

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie
No. de Orden de Comp		No. Contrato:	o de Salud y representante de la Empres
Contratista, en la cons	tatación del cumplimie	nto de la prestación acceso	ria se pudo constatar:
Programa de Contractuale	Mantenimiento Preven s.	del Mantenimiento Preventi tivo, así como las condicior le la presente ACTA en seña	vo, según el detalle de los formatos del nes señaladas en los Documentos al de conformidad.
Firman dando fe de lo	anterior:		
Firma y sello del Rep y/o Comercial y/o L			Firma y sello del Jefe de Servici y/o Director del Hospital/Centro de Salud.



FORMATO N° 04





ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

5-310 E	O DE WINNIVIE	
/ OI. Lo listice	Ī	NÚMERO
E VE S		O.T.M
1 UNIDAD OPERATIVA SOLICITANTE:		
OFICINA 6 DEPARTAMENTO SERVICIO	- ÁREA - OTRO - (ÚBICACIÓN)	USUARIO RESPONSABLE
A NOMBRE DEL EQUIPO MARCA	B NOMBRE D	EL BIEN: MUEBLE - OTRO
	В	
MODELO SERIE COD PATR	IM 6 MARCAR CON	"X" EL REQUERIMIENTO ,
	INFRAESTRUCTU	RA JARDINES
Marcar el/o Casilleros Necesarios - O Describir la Necesio	iad o Problema en OTROS DATOS	8.3.1
ACONDICIONAR DESCARTAR LIMPIA		FECHA DE SOLICITUD
	CORRECTIVO REUBICAR	,
		11
	TRASLADAR	
OTROS DATOS:		FIRMA SELLO SOLICITANTE
		FIRMA SELLO SOLICITANTE
Derivado a:	Fecha:	
2 La Unidad de Mantenimiento o Dependencia a la que se DTAGNÓSTICO TÉCN		PRIÖRIZAR MUY URGENTE URGENTE
		PROGRAMAR
Técnico Evaluador AÑO MES DÍA	Firma - Sello - Mantenim.	Of, de Serv, Gener, y Mant.
NOMBRE		V° B°
APELLIDO		
3 El Técnico del HSEB que ejecuta el servicio, DESCRIBE:	:	
	i niento - Instalación - Confección - Otro	
OBITICIO EJOCALAGO, (MAINOIMI	mento - instalación - Comección - Oro	S) The second of
Action to the second se		

,		
FECHA DE INICIO	EJECUTOR DEL SERVICIO	FECHA - RECEPC DEL SERVICIO
ot land	NOMBRE	
FECHA DE TÉRMINO	NOMBRE	1
å TEGITA DE TERMINO	- APELLIDO	FIRMA Y SELLO - RECEPCIÓN

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN Nº.....

DATOS DEL PROCESO DE	DATOS DEL	N°	Nº O/C	FECHA DE	
ADQUISICIÓN	CONTRATISTA	CONTRATO		RECEPCIÓN	

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	PAÍS DE FABRICACIÓI

COMPONENTES	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

El Contratista NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Representante del Área Técnica



FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

PROCESO	DE SELECCIÓN	N°

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

N _o	Descripción de la prueba (*)	Procedimient os p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultad o – Valor esperado

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del Representante Legal

Firma y Sello Representante

Técnico del Contratista



RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

PROCESO	DE	SEL	LECCIÓN	I Nº			
----------------	----	-----	----------------	------	--	--	--

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA **MODELO**

N	Resultado/ valor		Resultado/	Conf	orme	Observacione	
0	Descripción de la Prueba	esperado	valor obtenido	Si No		S	

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del Representante Técnico del Contratista

Firma y sello por el Representante Tec. del Hospital



DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA

PROCESO DE SELECCIÓN Nº.....

Par sake	BIEN	MARCA	MODELO		CONTRA	TISTA	
	NOMBRE DEL EXPE	RTO	NACIONAL	EXP	XPERIENCIA		
	FECHA DE INICIO	FEC	HA DE TÉRMINO	O	DÍAS - I	HORARIO	
N°			MA DEL CURSO			HORAS	
1	Presentación y orient principales del equipo.	ación en el	Manejo de las p	oartes y s	sistemas		
2	Reconocimiento y er equipo.	npleo de los	accesorios y	componer	ntes del		
3	Practica dirigida del e los componentes.	mpleo del eq	uipo, con recono	cimiento d	de todos		
4	Auto test necesario pa manual de equipo.	ara el funcion	amiento de acue	erdo a lo i	indica el		
5	Uso de insumos de conservación de equip	limpieza ex o.	igidas por el fa	abricante	para la		
6	Detección de fallas y c		res del equipo.				
7	Manejo de los instrum que lo requieran.	entos y/o acc	esorios para cali	bración de	e equipo		
8	Actividades de mant instalación de software	enimiento p	reventivo del e	quipo ma	anejo y		
9	Uso de herramientas d	edicadas al s	ervicio técnico de	equipo.			
10	Seguridad eléctrica de	los equipos y	de los usuarios	del equipo			
11	Cambio de repuestos o	le alta rotació	n en equipo.				
12	Cambio de fusibles y e	lementos de s	seguridad de equ	ipo.			
13	Cuidados básicos en componentes.				sorios y		
14	Evaluación: Examen P	ráctico de uso	y conservación.				
1		OTAL DE HO					

Firma y sello del Instructor Del Contratista

V° B° del Responsable del Área Usuaria Hospital/Centro de Salud

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPAMIENTO.

			,	
127	OPPOP	first from College II	FOOLOBI	1.10
ъ.				NIO.
- 16	NUCLOU		LOUION	N°

UNIDAD EJECUTORA		
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
SERVICIO		
En foobo do	del , en la ciudad de	
	ión en	
Durante Horas		
NOMBRE DEL BIEN		
MARCA		
MODELO		
	sipó el siguiente personal del Hospital: CARGO FIRM	1A
Los que suscriben dan la		o la
Los que suscriben dan la	conformidad, luego que el contratista ha ejecutado	o la
Los que suscriben dan la	conformidad, luego que el contratista ha ejecutado	o la
Los que suscriben dan la	conformidad, luego que el contratista ha ejecutado	o la



PROCESO DE SELECCIÓN Nº.....

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

EQL	JIPO	MARCA MODELO CÓDI O				III II I				RATISTA
NON	MBRE DEL EXPERTO		NACIONALID	AD	EXPER	IENCIA				
FEC	HA DE INICIO	FECH	A DE TÉRMINO	D	ÍAS – HO	RARIO				
N°	TEMÁTICA MÍNIMA I	DEL CURSO				HORAS				
1	Presentación y orient	ación en el M	anejo de equipar	miento.						
2	Auto test necesario p (si lo indica el manua	ara el funcior	namiento para eg		r el caso					
3	Reconocimiento y em			entes de equ	uipo.					
4	Uso de herramientas	dedicadas al	servicio técnico	de equipo.	-					
5	Actividades de mante	nimiento prev	ventivo del equipo	D.						
6	Uso de insumos de conservación de equi	e limpieza e			para la					
7	Detección de fallas y	código de err	ores del equipo.							
8	Manejo de los instrur que lo requieran.	nentos y/o ac	cesorios para ca	libración de	l equipo					
9	Seguridad eléctrica de	e los equipos	y de los usuarios	del equipo	le a					
10	Cambio de repuestos	de alta rotac	ión en equipo.							
11	Cambio de fusibles y	elementos de	seguridad de ec	uipo.						
12	Evaluación: Examen I			1 16 20 W						
		TOTAL DE H	HORAS							

Firma y sello del Instructor Del Contratista

V° B° Responsable del Área Técnica Hospital



FORMATO Nº 11

PROCESO L	DE SELECCION IN	
	TACIÓN ESPECIALIZADA EN SE NTO Y REPARACIÓN DE EQUIPA	
UNIDAD EJECUTORA		
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
SERVICIO		
, se desarrolló la capacitad	del , en la ciudad de ión en	
Durante Horas NOMBRE DEL EQUIPO		
MARCA		
MODELO		
Expositor:	ipó el siguiente personal del Hospit	tal / C.S. XXXXXXX:
NOMBRE	CARGO	FIRMA

Los que suscriben dan la	conformidad, luego que el contra	atista ha ejecutado la satisfactoria,

Representante del Área Técnica del Hospital



Firma y sello del Instructor Del Contratista

FORMATO Nº 12

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO DE SELECCIÓN №.....

Ítem Nº:		
Denominación		
Marca:	Modelo:	
Período (meses):		(según su propuesta técnica)

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL TIEMPO DE GARANTÍA PROPUESTO (En meses)											
	(Año)	1	2	3	4	5			***	22	23	24	
_													
								•					

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM.

Firma y Sello Representante Legal del Contratista

Or Ta 0 5

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO	DE	SELECCIÓN	No	 	 		 (B)	n n	 OR S				C.A.

Proceso de Selección	(*)
N° ÍTEM	
DENOMINACIÓN	10±1
MARCA	(3 4),
MODELO	

N°	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre

(*): Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

Vº Bº del representante del Hospital/Centro de Salud

Firma y Sello del Representante Legal	V° B° del representante del Área
Responsable Técnico Contratista	del Hospital



Técnica

FORMATO DE COSTOS UNITARIOS DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E **INSUMOS** ÍTEM N°: DENOMINACIÓN: MODELO: MARCA: Precio Código de N° Denominación Características (Nuevos Observaciones Parte Soles) COMPONENTES REPUESTOS **ACCESORIOS** INSUMOS Ciudad,..... Firma y Sello del

Representante Legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales



FORMATO Nº 15

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES

Señores COMITÉ ESPECIAL / LICITACIÓN PÚBLICA Nº Presente.-

El que suscribe,	, identificado con DNI	Nº, Representante
Legal de, co	n R.U.C. Nº	DECLARO BAJO JURAMENTO que
de resultar adjudicada con la	Buena Pro, mi representada	garantiza el perfecto estado de
funcionamiento de los equip	os, incluyendo sus compon	entes, ofertados contra cualquier
desperfecto o deficiencia de	e fábrica que pudiera manif	estarse durante su instalación y/o
funcionamiento, en las condicior	nes imperantes en cada punto d	le destino, por el período de garantía
total según el siguiente detalle:		

N° DESCRIPCION DEL ITEM GARANTIA SEGÚN ESPECIFICACION ES TÉCNICAS (a)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (b)	GARANTIA TOTAL (en meses) (a) + (b)
---	--	--

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad..... del 2020

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

FORMATO N° 16

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS y ACCESORIOS

Señores COMITÉ ESPECIAL / LICITACIÓN PÚBLICA Nº Presente.-

De nuestra consideración,	
El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de, con RUC Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO, ten disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un period no menor de (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínim a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativas, para el/los ITEM(S)	er do
Lima, de del	
Firma y sello del Representante Técnico	



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

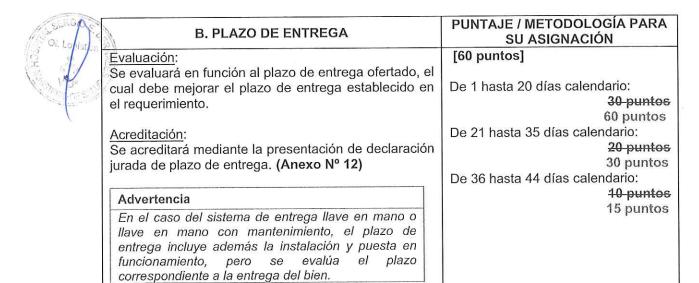
Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[como máximo 40] puntosLa evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente
Acreditación:	fórmula:
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Po = Mb <u>x Pmax</u> Mo
	Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja
	Pmax = Puntaje máximo 40

2,2, FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS



Conforme al Numeral 1 observación (Beratec S.A.C.)

Conforme al Numeral 6 observación (Mega Odontho EIRL)

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE	
A. OFERTA ECONÓMICA	40 puntos	
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE	
B. PLAZO DE ENTREGA	60 puntos	
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	NO CORRESPONDE	
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE	
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NO CORRESPONDE	
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NO CORRESPONDE	
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	NO CORRESPONDE	
H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y RESPUESTOS	NO CORRESPONDE	
I. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO CORRESPONDE	
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CORRESPONDE	
K. VIDA ÚTIL DEL BIEN	NO CORRESPONDE	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	



Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación. En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

BIENES

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC Nº [], con
domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de
otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado
por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según
poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas
Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en
los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN] DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato [INDICAR SI ES UN CONTRATO DE CONTIGENCIA, DE SER EL CASO] tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGOª

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siquientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones



establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la N°32069, Ley General de Contrataciones Pública.

Importante para la entidad contratante

 En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas de en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA []: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuente del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO]seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN CASO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL **PLAZO** DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN, **PUESTA FUNCIONAMIENTO** EN MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA].

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIASº

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.



Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse, entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes clausulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E
INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284
DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN (PROTOCOLO), CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en los que se aplique la modalidad de pago "pago por disponibilidad" de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

En caso de que corresponda, debe incorporarse el siguiente texto:

• Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: Por la suma de [CONSIGNAR EL



MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE].El monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesoria, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de bienes de alta complejidad que se ejecuten bajo el sistema de entrega de llave en mano o llave en mano con mantenimiento u otros que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud,

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista." Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹⁰ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la

¹⁰ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	0.10 x monto
Penalidad Diaria =	F x plazo

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Otras penalidades Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de	Procedimiento de
1	[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]	cálculo	verificación

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.



Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

- Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipadase debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato cuando el resultado de algún hito impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Los hitos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

 Para el caso de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL REQUERIMIENTO]",

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹⁴.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje."

¹⁵ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.



Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia especifica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El agotamiento del procedimiento ante la JPRD es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF1.

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del articulo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA **EJECUCIÓN** CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,



ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente.-

El que se suscribe, [....], postor y/o representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶	SI()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

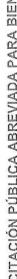
..... Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Ctando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

16 Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-enlinea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

. 75	111	res	١

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓNI Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷	SI()	NO ()	
Correo electrónico:			
			-

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸	SI()	NO()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹	SI()	NO()	
Correo electrónico:	· · · ·		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.



¹⁷ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-enlinea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

.....

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²⁰

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

- 1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
- 3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²¹; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
- 4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²².
- 5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²³.

De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²² Reglamento de la Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas
El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

²³ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

28

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas]

Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

- 2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
- 3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
- 4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁴; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁵.



Firma

N° de DNI:



²⁴ Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del Decreto Supremo N°009-2025-EF: La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

^{25 1.7} Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

²⁶ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-FF.

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificaran todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]</u>

[%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE **INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL** [%]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%29

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad



Consorciado 3 Nombres, apellidos y firma del consorciado 3 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

³⁰ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³¹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³² Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Advertencia

El Anexo Nº 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO Nº 530 DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes 1, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³² de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

INOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [......] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [NOMBRE DEL PARIENTE 2] [........] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES] [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda



PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO DESTACION PRINCIPAL	PRECIO TOTAL
PRESTACION PRINCIPAL	
PRESTACION ACCESORIA	
TOTAL	

El precio de la oferta en en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e_incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

Importante para la entidad contratante

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

2

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

<u>Presente.</u>-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS - PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREAVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley № 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.



AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10³³

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓNI Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

<u>[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL</u> LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

s y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

 ³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.
 34 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corre

³⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofer conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la de pago, según corresponda.

³⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Señores EVALUADORES Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N° CLIENTE CONTRA	-	2	8	4	2	9	7	8523	6	100
OBJETO DEL CONTRATO / O/C / FECHA DEL CONTRATO CP CONTRATO O CP PAGO										
/ FECHA DEL CONTRATO O CP										
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO**										
EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:										
MONEDA										
36 IMPORTE										
TIPO DE CAMBIO VENTA"										
MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸										

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº 001-2025-HNSEB-1

Ÿ.		
		Ĩ
		TOTAL
	20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que Si el titular de la experiencía no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización participe.



LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

ANEXO Nº 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores **EVALUADORES** LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA **EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIONI Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad):
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴º

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



³⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", aprobado por Decreto Supremo Nº 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

DECLARACIÓN JURADA

Señores **EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 15 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE **IMPEDIMENTO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO]
Presente
El que suscribe, [], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de El
que suscribe, [], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDADI Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes 1, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal42 de conformidad con el numeral_1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [co	on DNI [] con CARGO []
en la ENTIDAD [] que a la fecha de la pre	
personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E,	1F, y 1G, según corresponda].

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [..... con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda].

Sin perjuicio de ello, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 3206943, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

¹¹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴² Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴³ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4
DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNARSÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigido/a al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el <u>[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]</u> en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente <u>[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]</u>
 - b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: <u>[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE</u>

104

⁴º De conformidad con lo previsto en el numeral 39,2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA **HACER EFECTIVO EL DESCUENTO**]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda



ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores **EVALUADORES** LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo el Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA, DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda

ENES

	7			
DE CONTRACTOR DE				